

José M. Juan Hen

LA ALIANZA OBRERA

SEMENARIO POPULAR

Defensor de los intereses morales, económicos y sociales de la clase trabajadora

Trabajo y capital deben vivir en completa armonía: si unidos florecen reñidos decrecen.
El trabajo es la ley del mundo, de la vida, de la moral, de la higiene y del amor.

<p>Precios de suscripción. En Alcoy, tres meses 0,75 ptas. En toda España, id. 1,00 " Paquete de 20 ejemplares. 1,00 " Número atrasado 0,15 " Pago anticipado.</p>	<p>Saldrá todos los viernes</p>	<p>NO SÓLO DE PAN VIVE EL HOMBRE, SINO DE TODA PALABRA QUE SALE DE LA BOCA DE DIOS. (San Mateo, c. IV, v. 4.)</p>	<p>Número suelto 5 céntimos.</p>	<p>Puntos de suscripción. En la Redacción y Administración, San José, 39, en la imprenta del Semanario, plaza San Agustín 4, y en casa de nuestros Corresponsales. Pago anticipado.</p>
--	--	--	---	---

LA ALIANZA OBRERA
19 Mayo de 1893

REGLAMENTO
para el primer
Congreso Eucarístico Español
que ha de celebrarse
EN VALENCIA

ARTÍCULO 1.º La apertura del Congreso Eucarístico se verificará en la tarde del 20 de Octubre próximo, y seguidamente se dará principio á la constitución de las Secciones.

ART. 2.º En los días 21, 22 y 23 del mismo mes se discutirán por las Secciones respectivas los puntos del programa, y se acordarán las conclusiones que hayan de proponerse á la resolución del Congreso.

ART. 3.º El día 24 por la mañana, se verificará la Sesión general de este, para dar cuenta de dichas conclusiones, y modificarlas ó aceptarlas, según se estime conveniente. Por la noche se celebrará un Certamen Eucarístico.

ART. 4.º En esos cuatro días habrá por la tarde sermón y Reserva solemne, precedida de canto religioso, en que tomen parte todos los que asistan á esos actos.

ART. 5.º El 25 se celebrará Misa Pontifical y se predicará el sermón de clausura del Congreso, cantándose un solemne *Ti-Deum* en acción de gracias. Si se hubiere obtenido permiso de la Santa Sede Apostólica, se celebrará por la tarde una solemnisima procesión con el Santísimo Sacramento, por las calles y lugares que recorre la del *Corpus*.

ART. 6.º Para los que gusten tomar parte en ella, se organizará el día 26 una Peregrinación á las ciudades de Gandía y Alcoy, por vía férrea, para visitar en la primera, la casa natalicia de San Francisco de Borja, y en la segunda adorar las Sagradas Formas incorruptas, que milagrosamente allí se conservan.

ART. 7.º La Junta local de esta ciudad de Valencia designará los Sacerdotes que hayan de predicar los sermones de referencia, y los Socios que hayan de ejercer

los cargos de Presidentes y Secretarios de cada Sección.

ART. 8.º Los Socios del Congreso podrán ser titulares y honorarios. Unos y otros abonarán al inscribirse 10 pesetas; tendrán derecho los titulares á tomar parte en las deliberaciones y á recibir un ejemplar de los trabajos impresos; los honorarios disfrutarán de iguales derechos, excepto el de voz y voto en las sesiones.

ART. 9.º Para ser miembro del Congreso se pedirá la inscripción á los señores que se mencionan en el artículo 11, ó á los Presidentes de las Juntas de cada Diócesis. La Junta local de esta ciudad de Valencia remitirá á las demás Juntas diocesanas los billetes que estas pidieren para los inscriptos.

ART. 10.º Las señoras podrán inscribirse como socias honorarias, abonando igual cuota y gozando los mismos derechos que los Socios honorarios.

ART. 11.º Los trabajos que se hicieren sobre cualquiera de los puntos de estudio, serán remitidos, con un mes de anticipación á la apertura del Congreso, al Superior del Centro Eucarístico de Madrid, calle de Hortaleza, número 112, principal, ó al Presidente de la Junta del Congreso Eucarístico de esta ciudad de Valencia; de modo, que el día 20 de Septiembre deberán hallarse ya todos los trabajos en poder de dichos señores, á fin de que puedan ser censurados por las ponencias, que los mismos nombrarán al efecto.

ART. 12.º Al final de cada trabajo deberán sacarse las conclusiones que el autor del mismo estimare convenientes; y corresponden á los Presidentes de Sección, consultando antes el parecer de esta, decidir si ha de leerse todo el trabajo, ó sólo las conclusiones para deliberar sobre ellas.

ART. 13.º En cada Sección habrá varias ponencias designadas por el Presidente; y ellas serán las encargadas de dar informe sobre cada trabajo y de sacar las conclusiones pertinentes, si no las hubiese consignado el autor.

ART. 14.º Es atribución de los Presidentes de Sección conceder el uso de la palabra á los Socios, negarla cuando hubiese causa justa, dirigir las discusiones, señalar

la hora para la reunión de la Sección, y declarar cuándo debe considerarse bastante dilucidado cualquier punto de estudio.

ART. 15.º Los Socios de las Secciones no podrán hablar más que 10 minutos sobre el punto que expongan, ó sobre el que hagan alguna observación, y cinco para replicar. Para emplear más tiempo necesitarán previo permiso del Presidente.

ART. 16.º Todo Socio del Congreso tiene derecho á emitir las observaciones que estime convenientes, sobre los puntos que se traten en las Secciones, sujetándose á lo prescripto en este Reglamento.

ART. 17.º Cuando las ponencias informen que no deben admitirse algunos trabajos, ni para ser leídos, ni para ser impresos, los autores no tendrán derecho á quejarse; pero sí á pedir les sean devueltos.

ART. 18.º Todo Socio estará obligado á manifestar en la Secretaría de la Junta de esta ciudad de Valencia, la calle y casa donde habita, para el fin de las citaciones y notificación de lo que pueda interesarle.

ART. 19.º Entre los Reverendísimos Prelados asistentes al Congreso Eucarístico, será concedida la Presidencia del mismo al que tenga mayor jerarquía ó mayor antigüedad, según la fecha de la preconización.

ART. 20. Corresponde al Presidente del Congreso señalar la hora de las funciones religiosas, officiar en ellas siempre que lo estime conveniente, dirigir las deliberaciones de la Sesión general pública sobre la aceptación de las conclusiones, también el Certamen eucarístico, á que se refiere el artículo 3.º de este Reglamento, y últimamente, resolver cualquiera dificultad que surja durante la celebración del Congreso.

Valencia 11 de Abril de 1893.

Importantísimo

La Unión de los Católicos en Alcoy

En la sesión extraordinaria que el *Círculo Católico de Obreros* celebró el día 2 del último Febrero

con motivo de la visita del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis al mismo, nuestro amadísimo Prelado exhortando á los concurrentes, instruyéndoles de sus deberes para con la sociedad, y fiel intérprete de la doctrina salvadora que irradia desde la Cátedra de Pedro, dijo poco más ó menos estas palabras: "Los católicos que quieran ser tales, es decir, que sigan las enseñanzas del Papa, no deben vivir solamente en el retiro del hogar y en el templo, sino que tienen el deber de llevar su acción á la vida social de los pueblos, deben intervenir en la administración del Municipio y de la Provincia, y tienen que enviar representantes católicos al Parlamento, por que siendo el Parlamento donde se hacen las leyes, si los hombres que á él van son de ideas malas, las leyes estarán impregnadas de maldad." — "Influyamos en las constituciones de los pueblos y aportemos á ellas la savia vivificadora del Catolicismo."

En virtud, pues, de estas insinuaciones, y obedientes á las mismas y dispuestos á todo género de sacrificios por seguir las, toman los católicos de Alcoy y su distrito, á cargo de su conciencia, crear, sostener y propagar la

LIGA CATÓLICA
DEL DISTRITO DE ALCOY

Con este nombre se forma una agrupación, cuyo objeto será tomar parte activa en los negocios públicos, en pro de los intereses materiales y sobre la base de la doctrina católica, en especial con sujeción á las Reglas prácticas prescritas á los católicos para sus relaciones con la sociedad por los Obispos españoles, con ocasión del segundo Congreso católico nacional y más especialmente conforme á las señaladas con los números 30 y 31, que dicen así:

XXX

Infiérese igualmente, que cuando las circunstancias aconsejaren tomar parte en los negocios públicos, será lícito hacerlo mediante el beneplácito de la Iglesia, y en este caso hay que tener presente lo que Su Santidad nos enseña en su Enciclica *Sapientia Christiana* esto es, que se ha de favorecer

en las elecciones á las personas de probidad conocida y de las cuales se espera que han de ser útiles á la Religión, sin que pueda haber causa alguna que haga lícito preferir á los mal dispuestos contra ella.

Enciclica *Sapientia Christiana*.—Carta al señor Nuncio de París, en 4 de Noviembre de 1884.

XXXI

De la doctrina contenida en la Enciclica *Inmortale Dei* resulta claramente que no sólo no es pecado sino que al contrario es obra laudable (supuesto el beneplácito de la Iglesia) tomar parte en la administración del Municipio y de la Provincia, y aún en la gobernación de los Estados á pesar de lo malo que hay en sus constituciones en los presentes tiempos, con tal que los que tomen parte en la cosa pública no aprueben lo malo que hay en aquellas, ni establezcan ó contribuyan á establecer en lo sucesivo providencias contrarias á la Iglesia sino que acudan, para convertirlo en cuanto se pueda en bien sincero y verdadero del público, estando determinados á infundir en todas las venas del Estado, á manera de jugo y sangre vigorosísima, la sabiduría y eficacia de la Religión católica.

Enciclicas *Inmortale Dei*, *Sapientia Christiana*, de León XIII.

De conformidad con estas reglas, y para el buen régimen de la *Liga*, se establecen los siguientes

ESTATUTOS

PRIMERO

Pueden pertenecer á la *Liga* todos los hombres de buena voluntad y creencias católicas, vengan de donde vinieren, mientras sometan sus actos sociales á la autoridad de la agrupación.

SEGUNDO

Dicha autoridad residirá en un Consejo formado por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, dos Vicesecretarios, un Tesorero y seis Vocales; el cual Consejo dirigirá á la agrupación y trazará la línea de conducta que en los negocios públicos hayan de seguir los que á ella pertenezcan, de conformidad siempre con el fin de la misma y con estos Estatutos.

La constitución, renovación y régimen interior de este Consejo se sujetarán á un Reglamento especial, cuyas bases esenciales son las siguientes:

I

Formación previa de una lista en la que se inscribirán las personas más caracterizadas de la *Liga*; de las cuales por insaculación se formará el Consejo.

II

Renovación obligatoria del Consejo, salvo el caso de aclamación, al tercer día después de cada elección municipal, provincial ó á Cortes, haya ó no tomado parte en ellas la *Liga*.

III

Incompatibilidad entre el cargo de Consejero y la inscripción en la lista de insaculables,

IV

Derecho en el Consejo á la designación de candidatos.

TERCERO

Todos los adheridos á la agrupación tienen el deber de apoyar y auxiliar al Consejo, moral y materialmente, cuando el mismo lo solicite dentro de la órbita de sus atribuciones.

CUARTO

Los adheridos tienen también el derecho de denunciar ante el Consejo á cualquiera de los individuos que formen parte de la lista de insaculables.

Dichas denuncias se mandarán si se quiere secretamente al Consejo en la forma que este mismo determinará; ó podrán entregarse á cualquiera de los Consejeros, para que éstos sin descubrir á la persona que lo haya hecho las presenten al Consejo, y éste las resuelva como estime justo.

Cuando por estas denuncias se acuerde la exclusión de la lista de insaculables de alguna persona, el Consejo nombrará inmediatamente otra que sustituya á aquella.

QUINTO

No puede apoyarse á ningún candidato que no cumpla previamente con los siguientes requisitos: 1.º Que recabe y haga público el beneplácito de la Iglesia. 2.º Que se comprometa también públicamente á cumplir la regla XXXI copiada en el preámbulo de estos estatutos. 3.º Que se obligue por escrito privado dirigido al Consejo, á intervenir, y en el sentido que el mismo le indique, en los asuntos que á su tiempo le señale.

SEXTO

El Distrito, para los efectos de la *Liga*, se entenderá que lo forman los partidos judiciales de Alcoy y Villena en las elecciones provinciales, y los municipios de Alcoy, Bañeras, Concentaina, Agres, Alfafara, Almudaina, Alqueria de Aznar, Balones, Benilloba y Benimarfull en las de Diputados á Cortes.

Cada pueblo adherido á la *Liga* nombrará su Consejo conforme también á estas bases, menos en cuanto al número de individuos que hayan de componerlo, en lo cual, cada uno de aquellos resolverá lo que según las circunstancias le convenga.

Dichos Consejos serán autónomos é independientes en los asuntos municipales.

En las elecciones de diputados provinciales, los Consejos de Bañeras, Benifallim y Penáguila, enviarán su representante al seno del Consejo de Alcoy para proceder á la designación de candidatos, y el partido judicial de Villena enviará nueve representantes.

En las elecciones de Diputados á Cortes, el Consejo de Bañeras enviará también un representante; y nueve entre Concentaina y los demás pueblos de su partido judicial enumerados.

Todos los representantes tendrán en el Consejo de Alcoy iguales derechos que los vocales de éste,

En la designación de Candidatos para Diputados provinciales y á Cortes, se procurará en lo posible que sean naturales del Distrito electoral ó estén naturalizados en el mismo.

SÉPTIMO

Cuando las circunstancias lo exijan, podrán, el Consejo ó este con los representantes de los pueblos, según los casos, acordar la abstención parcial ó total de la *Liga* en determinadas elecciones.

OCTAVO

Todos los Consejos enumerados deberán relacionarse entre sí y con los demás de la provincia que puedan formarse cuando se trate de las elecciones de Senadores.

Origen del Socialismo

La moderna sociedad, camina á pasos agigantados hacia su ruina y hecatombe. Ya allá en lo lejos se oyen sordos rumores que anuncian en lontananza la ruina de los estados. El ave nocturno tiende ya sus negras alas sobre la vieja Europa, con su carnívoro pico pretende destruir y reducir al polvo, desde el palacio del Kremlin hasta la regia morada del de Oriente. París, cual nueva Roma pagana oscila sobre sus cimientos á las detonaciones de la dinamita. Berlín se estremece ante las ruidosas manifestaciones de los hijos del socialismo y cuya doctrina fué predicada en aquel imperio por Carlos Marx y Fernando Lassalle. San Petesburgo presencia todos los días los frustrados atentados que los nihilistas dirigen contra la familia imperial rusa. Roma, la antigua reina del mundo, la que dictó leyes, la que vió pasear á sus agueridas huestes por las tres partes del entonces conocido mundo, se ve hoy humillada al ver prisionero en la cárcel del Vaticano al Romano Pontífice representante de Dios en la tierra; y en fin, la actual clase obrera que alejada de la senda del bien por las falsas doctrinas predicadas en el pasado siglo por algunos cuantos filósofos y las cuales envuelven en sí una reforma completa de la sociedad; no espera más que la señal de ataque para empuñar la piqueta demoledora, la tea incendiaria y el puñal asesino, para derribar altares y tronos, incendiar ciudades y villas, asesinar á inocentes víctimas y concluir con todo el actual estado de cosas.

¿Sobre quién recae la responsabilidad de esta tremenda lucha entablada entre el capital y el trabajo? ¿Recae acaso sobre el obrero? ¿Tendrá la culpa el capitalista? Ni el proletario tiene ninguna culpa ni responsabilidad alguna recae sobre el burgués. ¿Cuáles son, pues, las causas de esta grave crisis que amenaza concluir con la sociedad y que pretende destruirlo todo empleando para ello argumentos tan contundentes como el asesinato y el incendio?

Vamos á estudiar detenidamente las causas que han originado tan graves trastornos á la sociedad y desde luego podemos asegurar sin miedo

de equivocarnos, que tanto la secta luterana como el jansenismo y calvinismo fueron el arsenal de donde los filósofos modernos Jean Jacques Rousseau, Voltaire, D'Alambert, Bayle, Montesquieu y Prudhon sacaron sus máximas sediciosas y destructoras, las que poco á poco infiltraron en la mente del pueblo, instrumento débil de sus pasiones, y el que se dejó engañar por las humanitarias palabras de igualdad y fraternidad.

En Alemania, en ese imperio que hoy camina á la cabeza de la Europa civilizada, en esa nación, cuna siempre de hombres pensadores y científicos ilustres, en ese pueblo convertido á principios de este siglo en un imperio de cerca trescientos estados trasformándose poco tiempo después y bajo el protectorado de Napoleón, en confederación del Rhin, disuelta esta por el Congreso de Viena y formando entonces el nombre de Confederación Germánica; fué donde se inició á principios del siglo XVI la protesta religiosa.

Esta protesta religiosa, junto con las doctrinas que poco tiempo después brotaron en la mente de Juan Calvino, encontraron desgraciadamente algunos admiradores y no pocos discípulos que esparcieron por Francia, Alemania é Inglaterra el veneno de la incredulidad, corrompiendo las antiguas costumbres; y con la proclamación de la soberanía de la razón y su doctrina del libre examen, de libertad é independencia, prepararon el camino para las futuras generaciones.

Las doctrinas filosóficas de Jean Jacques Rousseau, Krausse, Kaut, Diderot, D'Alambert y Voltaire pagaron en la orgullosa Francia esas ponzoñosas máximas cuyos maléficó resultados escondíanse hipócritamente detrás del faro resplandeciente de la tan cacareada libertad, empleando para ello los medios más bajos y rastroso que imaginarse puedan, atacando y difamando al culto católico, pervirtiendo con sus escritos á la católica Francia, engañando al pueblo ávido siempre de novedades, haciéndole creer que las modernas ideas venían á redimir á la sociedad del yugo déspota y cruel en que esta gemía bajo el poder de los tiranos.

De la reforma religiosa que impugnó el principio de autoridad en materias religiosas y que trascendió más tarde á los órdenes político y civil, de las diversas escuelas filosóficas que al atacar á la religión y á la sociedad hicieron dominar el escepticismo en las inteligencias y la corrupción en los corazones, de la inmoralidad esparcida por Francia durante la perversa regencia del duque de Orleans y el peor reinado de Luis XV; nació esa hidra de cien cabezas llamada revolución y á la cual hay quien tiene la osadía de llamarla la redentora del mundo, la salvadora de la frágil nave de la libertad, la madre del pueblo soberano, y la que llenó de luto por espacio de dos años á la Francia entera, asesinando á sus reyes, matando sin piedad ni compasión á inocentes víctimas é indefensos eclesiásticos y

reinando mientras duró esta, una libertad irracional fuera del freno de la religión y de la moral, lo que llevó lógicamente, á la negación de Dios, la prohibición del culto católico, la proclamación del ateísmo, el desfreno de las pasiones humanas, el degüello general y la que fué sostenida á viva fuerza por espacio de dos años por la ensangrentada guillotina; marcando para siempre en la frente del pueblo francés un estigma vergonzoso.

De esta revolución, nació un mal contagioso llamado liberalismo, el que engendró á su vez al socialismo y anarquismo, consecuencia exacta de las teorías predicadas por las modernas escuelas materialistas y racionalistas.

F. P. DE COSTA.

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DR. D. CIRIACO MARÍA SANCHA

Arzobispo de Valencia

PEQUEÑO HIMNO POPULAR-RELIGIOSO: LETRA DE D. JOSÉ PERIS PASCUAL. MÚSICA DE D. AMANCIO AMORÓS.

CORO GENERAL

Venid peregrinos
Cantemos con fe;
Rezando y cantando,
Venid á Agullent,
Que espera en su ermita
Vicente Ferrer.

ESTROFA Á CORO

Con fe y penitencia,
Romeros, venid,
Que son nuestras armas
Orar y sufrir,
Y dar á Dios gloria
Será nuestro fin.

CORO: Venid peregrinos, etc.

No fiestas mundanas
Queremos gozar,
Más sí dar ejemplo
De santa piedad,
Y gracia y clemencia
Del cielo alcanzar.

CORO: Venid peregrinos, etc.

Si mofa el impío
La fe y devoción,
Por él y por todos
Pidamos á Dios,
Que á todos alcance
Su gracia y perdón.

CORO: Venid peregrinos, etc.

Milicia es la vida
Del pobre mortal
Y aquí en romería
Se aprende á luchar,

CARTA PASTORAL (5)
del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia

SOBRE EL CONGRESO EUCARÍSTICO
cuyo lema será
ADVENIAT REGNUM TUUM

brarse, Dios mediante, en esta capital de nuestra Archidiócesis. Además de ser buena y saludable esa obra en sí misma, está bendecida y aprobada por nuestro Santísimo Padre León XIII, como habréis podido informaros de ello, por la preciosa Carta de 21 de Marzo último, con que se dignó favorecernos, y fué ya publicada en el *Boletín Eclesiástico* de 1.º del mes actual. En ese valioso documento manifiesta el Sumo Pontífice que le ha sido grata y consoladora la no-

Con mutuos ejemplos,
De fe y de piedad.

CORO: Venid peregrinos, etc.

Soldado de Cristo,
Vicente aquí fué,
Y aún ama á los pueblos
Que van en pos de él;
Sigamos sus huellas;
Seguirle es vencer.

CORO: Venid peregrinos, etc.

SECCIÓN EXTRANJERA

El *Financiamiento Reform*, periódico inglés, da interesantes detalles sobre la Iglesia anglicana y sus rentas. El bajo clero consta en la Iglesia oficial de Inglaterra de 13.054 clérigos con mujer é hijos: 6.752 cobran una renta de 200 á 300 libras esterlinas, ó sea de 19.000 á 46.875 reales; 1.882 clérigos tienen mayor sueldo, sumando entre todos 1.463.311 libras, ó sean reales vellón 135.308.181, lo que, suponiendo que todos tengan la misma renta, dan para cada uno 772 libras esterlinas, ó sean 72.325 reales.

Nueve eclesiásticos reciben 2.000 libras esterlinas, ó sean 175.500 reales. El rector de Wirbeach percibe anualmente 2.080 libras, ó sean 201.750 reales, y el de Hasal 5.000 libras, ó sean 479.125 reales.

Las prebendas más lucrativas están en Inglaterra: 13.547 beneficios representan un valor de 4.277.061 libras, ó sean 401.274.474 reales. La renta de los Prelados es de 4.000 á 5.000 libras esterlinas ó sea de 375.003 á 468.650 reales.

El obispo de York recibe un millón de reales próximamente de renta anual, lo mismo que el de Londres; el de Durham unos 800.000 reales, y el arzobispo de Cantorbery, primada de Inglaterra, tiene 15.000 libras esterlinas de renta, ó sean 1.505.250 reales.

En comparación de estas cantidades, las dotaciones del clero católico, aún en los países donde se encuentra mejor retribuido, son verdaderamente mezquinas, especialmente en España, donde la dotación del clero, más que dotación, es una restitución justísima y extremadamente regateada y escasa.

Comparen los que hablan de las dotaciones de nuestro clero los datos expuestos con lo que cobra en

España el clero catedral, que es, al parecer, el mejor dotado, y notarán la enorme desproporción; y no comparemos las que percibe el clero rural, menos retribuido aún que el peón caminero; no nos vengan después hablando de la avaricia y riquezas del clero muy satisfechos y orondos.

El párroco de Fourmiers

Mr. Margerin, heroico cura párroco de Fourmiers, ha sido recibido en audiencia particular por Su Santidad León XIII, quien le ha manifestado el mayor afecto, felicitándole por su valiente conducta en los acontecimientos de las huelgas de 1891.

Como recordarán nuestros lectores, este venerable sacerdote se interpuso, llevando en las manos á Jesús Sacramentado, entre las turbas obreras y las tropas republicanas, que ciegas de furor asesinaban á mansalva á los obreros.

Prodigiosa Misión

De una carta de Méjico cortamos lo siguiente:

«El P. Cuscó dió una Misión en Zamora, de Méjico, en Diciembre último. Se acercaron á la sagrada Mesa cuarenta mil almas. Cuando pasaba el Padre por las calles se arrojaba la gente, diciendo en alta voz que estaban en pecado mortal y necesitaban confesarse. Había quien hacía cinco, diez, veinte, treinta y cuarenta y cinco años no se había confesado. Hubo día que el Padre tuvo que predicar ocho veces, y se llenaba de tal modo la iglesia, que varios no tocaban al suelo, sostenidos en el aire por lo muy apretados que estaban, y otros se desmayaban por falta de aire. Algunos para asistir á la Misión fueron de veinticinco millas de lejos, y hubieron de quedar sin confesarse más de cuatro mil personas por no poder oír al Padre y no tener otro sacerdote que le ayudase.

»La cruz de la Misión se levantó á tres leguas de la ciudad sobre un áspero monte: sesenta hombres robustos la llevaban, no en las espaldas, sino levantada, y la seguían otros hombres y aun señoras y señoritas con no poca fatiga.»

fesión y comunión, concurren á la fiesta religiosa que, Dios mediante, se verificará con gran solemnidad el día que al efecto fuere señalado.

Sin perjuicio de publicar dentro de breve plazo el programa de los puntos que hayan de tratarse en el Congreso, de conformidad con las bases acordadas en la Asamblea Católica de Sevilla, exhortamos y rogamos á todas y cada una de las asociaciones, cofradías, hermandades y obras eucarísticas de nuestra Archidiócesis que, con el laudable celo, de que se hallan animadas, contribuyan á promover el amor, la devoción, el honor, las glorias y alabanzas de Jesús Sacramentado, y que asimismo vayan informándose de los objetos de mérito artístico, que haya en el

Propaganda

El conocido é interesante periódico católico *La Croix*, que publican los beneméritos Padres agustinos de la Asunción, hay semanas que tira 500,000 ejemplares entre *La Croix* cotidiana y *La Croix* del domingo, y computando las demás publicaciones, ya revistas, ya los suplementos regionales á *La Croix*, sube á veces á la fabulosa cifra de 1.300,000 ejemplares por semana. Estas cifras son muy elocuentes en loor y gloria de este naciente Instituto, que tan bien ha sabido conocer las necesidades de la época para poner un dique á tanto mal como por doquier se propaga.

Una República católica

La República del Ecuador ha votado la cantidad de 5,000 pesos para levantar una estatua á la inmaculada Concepción de María, que coronará la Basílica del Voto nacional.

NOTICIAS

La masonería y la patria

Reseñando los periódicos la pasada intentona fraguada por los filibusteros para arrancar de la Corona de España el florón de sus posesiones de Ultramar, han dicho que la fenecida agitación ha sido dirigida y alentada por las sectas masónicas.

Ya se tenía completa evidencia de que en las logias no había patriotismo y que siempre que han podido han vendido ignominiosamente á España, poniéndose de parte de sus enemigos.

Bueno es que conste una vez más.

Una pregunta

¿Quién inauguró la práctica del Rosario de la Aurora?

Fué autor de esta bellísima y encantadora forma del Rosario el venerable P. Fr. Pedro de Santa María y Ulloa, Hijo del convento de Padres dominicos de Salamanca y natural de Galicia, uno de los más insignes propagandistas de tan augusta devoción en el último tercio del siglo XVII.

Su vida toda apenas fué otra cosa que un continuado viaje alrededor de la tierra predicando la fe por medio del Rosario, estableciendo doquier su Cofradía y confirmando más de una vez su apostolado con verdaderos prodigios.

Arzobispado, destinados á la celebración del santo Sacrificio de la Misa y al culto del Santísimo Sacramento, para estudiar la manera de presentarlos en la exposición *arqueológico-eucarística* que habrá de efectuarse en esta ciudad con motivo del susodicho Congreso. Ornamentos, vasos sagrados, pinturas, esculturas, esmaltes, grabados, signos, atributos, emblemas, y todo objeto, antiguo ó moderno, que se relacione con el Sacramento del Altar, y con el culto del Sagrado Corazón de Jesús, pueden servir al fin indicado, y presentar una espléndida manifestación de fe eucarística, y una historia elocuente y completa de la tradición, origen y progresos del culto y devoción al Santísimo Sacramento en nuestra patria.

El Avemaría le servía de poderosa arma contra los demonios, de cuyas garras eran libres las almas de los pecadores, y los lanzaba alguna vez de los posesos.

Restableció la piadosa costumbre de rezar á dos coros el santo Rosario, y por los años de 1863 introdujo en Canarias el Rosario de la Aurora, ó sea la práctica de reunirse los fieles muy de mañana é ir cantando procesionalmente el Rosario de María: práctica que obtuvo mucha aceptación entre los españoles, y muy especialmente en el reino de Valencia, donde aún se viene celebrando con gran solemnidad y concurso, no sólo en los pueblos, sino en la misma capital.

LOCALES

Peregrinación al Santuario de Agullent

El próximo domingo á las 5 de la tarde y en el santo Hospital, el Patronato de la Juventud Obrera celebrará solemne Rosario cantado, en el que se estrenará un precioso estandarte y este religioso acto, servirá como de ensayo para la peregrinación.

El día 22, á las 3 menos cuarto de la mañana, se celebrará una Misa en la iglesia de San Agustín, administrándose la Sagrada Comunión antes y después de la misma. A las 3 y media en punto saldrá un tren extraordinario que conducirá los peregrinos hasta Muro; inmediatamente los estandartes del Apostolado de la Oración y de San Luis Gonzaga irán á Albaida y el Patronato celebrará una Misa en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados de Muro, después de la cual se organizarán en romería hasta Agullent cantando el santo Rosario é himnos religiosos.

Todos los católicos alcoyanos que deseen tomar parte en esta peregrinación, pueden indistintamente agregarse á cualquiera de los estandartes indicados, suplicando que lleven puesto el escapulario del Sagrado Corazón de Jesús ó cualquier otra insignia religiosa.

Notas. 1.ª No se ha podido alcanzar rebaja de precios en el tren por ser tan corto el trayecto y ser necesario para esto una Real orden, la cual no se ha podido solicitar por la premura del tiempo.

Esperamos también confiadamente que las asociaciones eucarísticas, que existen en las demás diócesis de España, la Adoración Nocturna, la Comunión Reparatriz, las Cuarenta Horas, la Adoración perpetua, las Archicofradías del Sagrado Corazón de Jesús, el Apostolado de la Oración, la Guardia de Honor y toda otra institución, ya de hombres, ya de mujeres, cualquiera que sea su nombre, que tenga por objeto el culto del Santísimo Sacramento, prestarán su valioso concurso y su representación, para restablecer el Reino de Jesucristo en nuestra vida social, en nuestras leyes y en nuestras costumbres; y para proclamar públicamente la Soberanía de Cristo en el Sacramento de nuestros Altares, su ho-

2.ª Según instrucciones tomadas de personas peritas, sólo hay 2 horas y media de Muro directamente á Agullent.

El domingo pasado, día de la Santísima Virgen de los Desamparados, tuvimos ocasión de presenciar en el Hospital civil de esta ciudad, uno de esos hechos que obligan á las almas cristianas á reconocer la grandeza de la misericordia de Dios.

Cierto joven natural de Glastgowo (Malta) de veintiocho años de edad y llamado Sam Camchier Esehember y de religión protestante, ilustrado por la luz de la gracia, pidió espontáneamente que se le administrara el santo Bautismo; y el domingo que aquel benéfico asilo festejaba del modo más suntuoso á su Patrona excelsa, tuvo la gloria de que en su sagrado recinto se le abriesen las puertas de la Iglesia Católica, á aquel joven enfermo, al recibir las aguas regeneradoras del santo Bautismo, que le administró el Sr. Vicario de Santa María don Eugenio Farches, apadrinándole D. Miguel Payá y su señora doña Milagro Carbonell, y siendo testigos D. Emilio Pascual, D. Francisco Soler, D. Enrique Raduán y D. Enrique J. Merin; siéndole impuesto al neófito el nombre de Manuel.

Terminado el acto sonaron los acordes del *armonium* y la concurrencia que llenaba la capilla entonó con entusiasmo indescriptible el hermoso y arrebatador himno, *Firme la voz*, en testimonio de la gratitud que todas aquellas almas enviaban al cielo bendiciendo la misericordia del Señor.

CHARADA

Ayer por querer pasar me pisaste *prima* y *tercia*, te dije si estabas ciego, y respondiste *primera!* ha sido que iba á coger un *prima* dos y *tercera*.

Solución á la charada del número anterior:

JACINTO

ALCOY 1893:

Imprenta de Camilo Vilaplana y Compañía (SUCESTORES DE GIMENO) plaza San Agustín, 4.

nor, su gloria, sus derechos y la adoración latréutica que debe prestarle y rendirle toda criatura.

Y vosotros, amados hermanos é hijos nuestros, correspondiendo á las cristianas tradiciones de vuestros padres, y á la piedad proverbial de vuestros antepasados, acreditad una vez más vuestro agradecimiento á los favores extraordinarios que Jesús Sacramentado os ha dispensado, y á los milagros admirables que en el transcurso de los tiempos ha obrado en vuestro suelo para añadir á la fecundidad del mismo, á la suavidad de su clima y al aroma, variedad y hermosura de sus flores, otra hermosura mucho mayor, más rica y más preciosa, cual es el incomparable tesoro de *Formas inco-*

ruptas, que, con permanencia y duración secular, se conservan aún en algunos tabernáculos de vuestras iglesias, con el fin de aumentar vuestra fe, vuestra devoción y vuestro amor al Santísimo cuerpo y sangre del Cordero inmaculado. Conocemos vuestros nobles sentimientos y vuestra acendrada religiosidad, y consideramos desde luego vuestra cooperación como nuestro brazo derecho para dar al Congreso Eucarístico la brillantez y solemnidad, con que acostumbráis celebrar los grandes acontecimientos, en que está interesada la gloria de Dios y el honor é hidalguía de este heroico reino valenciano. Y mientras, como encarecidamente os lo encargamos, pedís al Altísimo que derrame abundancia de divinas

gracias sobre los trabajos, que hayan de hacerse, para la organización y ejecución de la importantísima obra de referencia, de lo íntimo de nuestro corazón y en testimonio de nuestra predilección, os damos á todos nuestra paternal bendición. En el nombre del † Padre del † Hijo, y del † Espíritu Santo. Amén.

De nuestro Palacio Arzobispal de Valencia á 8 de Abril de 1893.

† CIRIACO MARÍA, Arzobispo de Valencia.—Por mandato de S. E. I. el Arzobispo mi señor, Dr. D. Salvador Castellote, Canónigo Secretario.

Sección de Anuncios

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

DE

JOSÉ POBLET (Sucesor de Pérez) MADRID

El representante de esta casa en Alcoy, Modesto Giner, acaba de recibir un completísimo y variado muestrario de papeles pintados y papel Glacier, para el decorado de habitaciones y cristales, respectivamente.

ALCOY.--Calle del Carmen, 11

IMPRENTA

DE

Camilo Vilaplana y C.ª

(sucesores de Gimeno)

PLAZA SAN AGUSTÍN, 4

ALCOY

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y esmero, impresos civiles y militares, á precios sumamente equitativos.

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libretas y libros rayados de varias clases y tamaños, copiadores cartas, registros de letras y cuantos rayados á modelo se encarguen.

Libros de texto para 1.ª y 2.ª enseñanza, papel pautado y menaje para escuelas. Se reciben encargos á obras y periódicos.

4, PLAZA SAN AGUSTÍN, 4

Hojitas de Propaganda

El SANTÍSIMO ROSARIO, *elogios y dichos célebres.*

Promesas de Nuestro Señor Jesucristo á los devotos de su Sagrado Corazón.

El Espíritu parroquial.

Necesidad de saber la doctrina cristiana.

Máximas importantes para la vida cristiana.

Modo práctico de confesarse.

La genuflexión ante el Santísimo Sacramento.

Escuelas Dominicales.

La Prensa Católica.

Quinientas hojas de una ó varias clases 3'25 pesetas. Ciento 75 céntimos (correo gratis). Para los pedidos dirigirse á

EMILIANO G. ROVINA,

Ávila

Gran Fábrica de Aguardientes

Licores y Espiritus de vino

DE

Vicente Igual

premiado en la exposición de Barcelona de 1888 y en la de París de 1889 con medalla de oro.

2, VALL, 2. ALCOY

BIBLIOTECA SACRO-MUSICAL

BAJO LA INVOCACIÓN DE SANTA CECILIA

CONDICIONES Y PRECIOS

Sale los días 1.º y 15 de cada mes repartiéndose una entrega de ocho páginas en partitura del mismo tamaño, papel satinado y correcto grabado.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Península é Islas adyacentes

Un trimestre. . . 3 pesetas.

Un semestre. . . 6 "

Un año. . . 12 "

Extranjero y Ultramar

Un año. . . 16 pesetas.

Pago adelantado.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Valencia: Administración de la *Biblioteca Sacro-Musical*, calle Baja, núm. 20 bajo.

—Librerías de los Sres. D. José Martí, calle de Zaragoza, núm. 15, y Sucesores de Badal, plaza de la Constitución.—Almacenistas de música, Sres. D. Salvador Prósper, calle de San Vicente, núm. 99; D. Carmelo Laviña, Bajada de San Francisco; y D. Francisco Turell, calle de Lauria, n.º 7.

—Centro-Comisión de D. Vicente Hernández, calle de las Barcas, núm. 2, piso 2.º (esquina á la plaza San Francisco).

Madrid: Librería de D. Enrique Hernández, calle de la Paz, núm. 6.

Granada: Imprenta y librería de D. José López Guevara, San Jerónimo, núm. 29.

Santiago (La Coruña): Librería de Doña Dolores Rey, (viuda de Porto).

Villanueva y Geltrú (Barcelona): Librería de D. Jaime Pujol Barberó, San Pedro, núm. 53.

Barcelona: Redacción de la *Revista Carmelitana*, calle de la Universidad, números 35 y 37.